PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 01/2018 DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES.

La **H. CÁMARA DE SENADORES**, representado por su presidente, el **SENADOR SILVIO ADALBERTO OVELAR BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.054.280, como la CONTRATANTE y la firma **ESTACION BAHIA S.A.**, con R.U.C. Nº 80016742-2, domiciliada en Sacramento esq. Genaro Romero, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ALEJANDRO B. GUGGIARI**, con Cédula de Identidad N° 1.107.489, y **CRISTHIAN CALABRO**, con Cédula de Identidad N° 2.838.290, denominada en adelante el **PROVEEDOR**; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES**, y proceden a incrementar el monto máximo del contrato abierto N° 01/2018, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, por un valor total de **G. 746.809.200/- (guaraníes setecientos cuarenta y seis millones ochocientos nueve mil doscientos)**, incluidos los tributos y gravámenes que correspondieran, dentro del programa 11-02-001 Honorable Cámara de Senadores; y a prorrogar la cobertura hasta el 30 de junio de 2019, cuya ejecución estará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Ampliado
2019	1	1	0	0	360	10	1	99	G. 746.809.200

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

ALEJANDRO B. GUGGIARI
PROVEEDOR

CRISTHIAN CALABRO
PROVEEDOR